

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°00000445-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

19 SEP 2018

VISTO:

El Informe N° 555-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 06 de Setiembre del 2018; INFORME N° 037-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 05 de Julio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, que consagra los principios rectores del Procedimiento Administrativo, erigiéndose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material entre otros;

Que, mediante Informe N° 037-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, de fecha 05 de Julio del 2018, la Sub Gerente de Desarrollo Institucional Mag. María del Pilar Ladines Romero, remite al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe sobre Aprobación de Procesos de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, alcanzando las siguientes recomendaciones:

- 1) Aprobar los procesos identificados de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, con sus respectivos Sub Procesos mediante Acto Resolutivo.
- 2) Indicar en la Resolución respectiva que la Oficina de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Tumbes, deberá elaborar la propuesta de un Plan de Mejora continua de sus áreas respectivas que tiene a cargo





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°000000445-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

19 SEP 2018

de manera integral en los aspectos de: Recurso Humano, Presupuestal, Infraestructura, Soporte informático de acuerdo a los lineamientos emitidos en la Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 001-2015-PCM-SGP, de fecha 27 de Noviembre del 2015, y así dar cumplimiento a la operatividad e implementación de los procesos identificados.

Que, mediante Proveído inserto en el Informe N° 037-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, deriva el presente expediente a la Sub Gerente de Desarrollo Institucional, para aprobación de Procesos de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, otorgando la conformidad respectiva.

Que, con la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en Proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, Entidades, Organización y procedimientos, señalando como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal.

Que, con Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, de fecha 09 de Enero del 2013, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión del Estado, estableciendo en el numeral 3. Inciso d) como uno de los componentes de la gestión Pública orientada a resultados: La Gestión por procesos que viene a ser una gestión al servicio del ciudadano.

Que, con Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 001-2015-PCM-SGP, de fecha 27 de Noviembre del 2015; se aprueba los lineamientos para el proceso de implementación progresiva del Manual para mejorar la Atención al ciudadano en las Entidades de la Administración Publica y uno de los pasos es contar con Áreas de tramite documentario tanto en la sede como fuera de la sede en zonas alejadas tales como Zarumilla y Contralmirante Villar que son necesarios para la atención del ciudadano y en la sede sus instalaciones para la creación de una plataforma telefónica entre otros.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00000445-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 19 SEP 2018

Que, con Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, de fecha 13 de Agosto del 2014, publicado en el Diario El Peruano el 25 de Octubre del 2014 se aprobó el reglamento de organización y Funciones ROF del Pliego del Gobierno Regional Tumbes.

Que, en las actividades programadas en el POI 2018, están aprobadas acciones a realizar como de Identificación de Procesos de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares como parte de un proceso de modernización regional.

Que, los procesos son definidos como una secuencia de actividades que transforman una entrada o insumo (una solicitud de un bien o el servicio), añadiendo un valor en cada etapa de la cadena (mejores condiciones de calidad, precio, rapidez, facilidades, comodidad, entre otros).

Que, contamos con un marco legal expuesto en los antecedentes del presente informe que otorga lineamientos para prestar una mejor atención al ciudadano, entre ellos está la gestión por procesos de los cuales se han identificado en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares como un área que presta servicios directos al ciudadano para ello se han proyectado los siguientes procesos y sub procesos:

PROCESOS DE SOPORTE

SISTEMA	MACRO PROCESOS	CÓDIGO	PROCESOS	SUB PROCESOS
SISTEMA	GESTIÓN	OLSA. 01	Planeamiento del Abastecimiento	• Plan Anual de Contrataciones - PAC.
		OLSA. 02	Atención de Requerimientos	• Preparación del Expediente de Contratación.
		OLSA. 03	Procesos de Selección	• Licitación Pública. • Concurso Público. • Adjudicación Directa. • Adjudicación de Menor Cuantía.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000445-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

19 SEP 2018

LOGÍSTICO	LOGÍSTICA	OLSA. 04	Servicios Generales	<ul style="list-style-type: none"> Recepción e Ingresos de Servicios. Conformidad de Servicios Donados.
		OLSA. 05	Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> Guías de Internamiento, Recepción y Entrega de Bienes.

Que, el Artículo 4° de la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado – Ley N° 27658, establece la finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado para la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando el uso de los recursos públicos, concordante con el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que es el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país, la misma que es de aplicación a las entidades de la administración pública, comprendiéndose a los Gobiernos Regionales.

Que, mediante INFORME N° 555-2018-GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 06 de Setiembre del 2018, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal que se apruebe el INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES, por contar con los informes técnicos y estar dentro del marco legal vigente antes expuesto. Debiendo emitirse el acto administrativo respectivo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000445-2018/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,
19 SEP 2018

Que, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril del 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **INSTRUCTIVO IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS AUXILIARES**, por contar con los informes técnicos; se ajusta a la normatividad legal vigente y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR; a la OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES del Gobierno Regional de Tumbes, elaborar la propuesta de un Plan de Mejora continua de sus áreas respectivas que tiene a cargo de manera integral en los aspectos de: Recurso Humano, Presupuestal, Infraestructura, Soporte informático de acuerdo a los lineamientos emitidos en la Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 001-2015-PCM-SGP, de fecha 27 de Noviembre del 2015

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, Unidades Orgánicas y Dependencia del Pliego 461 Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Abog. José Nole Nunjar
GERENTE GENERAL (E)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

00000445

19 SEP 2018

PROCESOS DE SOPORTE DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES



AÑO: 2018

INDICE

Copia fiel del Original

- I.- ANTECEDENTES
- II.- OBJETIVO
- III.- MARCO LEGAL
- IV.- ALCANCE
- V.- APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
- VI.- MATRIZ DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES
- IX.- DESCRIPCION DE LOS PROCESOS DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES



I.- INTRODUCCION

En el año 2,012 se presentó una Iniciativa de reforma Institucional en los Gobiernos Regionales en la que participaron los casos de Piura, Tumbes, la Libertad y Lambayeque y entre otros puntos se hizo un diagnóstico de la situación actual del Gobierno Regional de Tumbes.

El Gobierno Regional Tumbes se encuentra constituido sobre una estructura dispuesta por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (LOGR) que se puede definir como sectorial y funcional antes que territorial.

Su enfoque sectorial limita las decisiones del ejecutivo regional, es decir tiene una estructura que responde a la transferencia de función sectorial y no a la potencialidad del territorial no tiene un enfoque al servicio al ciudadano.

Las recomendaciones a que se arribaron fue: Fortalecer los proceso de modernización del Gobierno Regional de Tumbes mediante la implementación de mapeos de procesos claves , tanto a nivel de soporte como de estrategia , por ejemplo procesos administrativos como la gestión de inversiones, gestión de contrataciones y compras o la gestión documentaria.

Con la Directiva N°002-2017-SERVIR/GDSRH "Normas para la Elaboración del Mapeo de Procesos y el Plan de Mejoras de las Entidades Públicas." aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2017-SERVIR-PE. Se sugiere iniciar con pequeños pilotos, a fin de que los resultados se vean en el mediano plazo, pues si se seleccionan procesos muy complejos los resultados se verán a largo plazo, ya que exigirán requerimientos institucionales importantes para su efectiva optimización.

Es importante iniciar, tener en cuenta que no es necesario rediseñar por completo la entidad sino más bien identificar ajustes organizacionales para una mejor entrega de servicio a la ciudadanía en el marco de los procesos trabajados enfocados en el proceso de modernización de la gestión Pública.

La Secretaría de Gestión Pública, cumpliendo con el plazo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, elaboró el Plan Nacional de Simplificación Administrativa en el cual se precisan las acciones necesarias, metas, indicadores, plazos y entidades públicas responsables de mejorar la calidad, eficiencia y oportunidad de los procedimientos y servicios administrativos que la ciudadanía realiza ante la las entidades públicas.

Teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores se ha identificado procesos de soporte en la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares que nos permita ofrecer un mejor servicio al ciudadano.



II.- OBJETIVO

Identificar los procesos en la Oficina de Logística y Servicios Generales como pequeños pilotos con la finalidad de lograr resultados con eficiencia, eficacia y calidad orientada a obtener, mediante indicadores, una mejora continua institucionalizada y conseguir estándares óptimos que se reflejen en los servicios que se presta a la ciudadanía.

III.- MARCO LEGAL

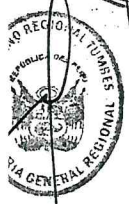
- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica Gobiernos Regionales y Modificatorias.
- Decreto Supremo N°350-2015-EF que aprueba el reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado
- Ley N° 27806, Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Resolución de Secretaria de Gestión Publica N°001-2015-PCM-SGP
- Resolución Gerencial General Regional N° 547-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR que aprueba los Lineamientos de Política Institucionales y Regionales en el Gobierno Regional Tumbes.
- D.S N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057 Ley del Servicio Civil.
- Ordenanza .R N° 008-2014-GOB.REG.TUMBES-CR, Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Gobierno Regional Tumbes.

IV.- ALCANCE

Las disposiciones establecidas en el presente Instructivo, son de aplicación obligatoria a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares.

V. APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

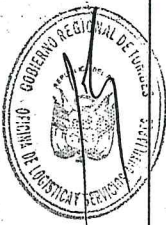
El presente Instructivo será aprobado por Resolución Gerencia General Regional de conformidad a la delegación de facultades aprobadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017 y actualizada de acuerdo a la normatividad legal vigente.



VI.- MATRIZ DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES

PROCESO DE SOPORTE

Sistema	Macro procesos	Código	Procesos	Sub Proceso
		OLSA.01	Planeamiento del Abastecimiento	Plan Anual de Contrataciones – PAC
Logística y Servicios Auxiliares	Gestión Logística	OLSA.02	Atención de requerimientos	Preparación del expediente de contratación
		OLSA.03	Procedimientos de selección	a) Licitación pública b) Concurso Público c) Adjudicación Simplificada d) Subasta Inversa Electrónica e) Selección de Consultores individuales f) Comparación de Precios g) Contratación Directa
		OLSA.04	Servicios Generales	Recepción e ingreso de servicios. Conformidad de servicios donados.
		OLSA.05	Almacenamiento	Guías de internamiento Recepción y entrega de Bienes

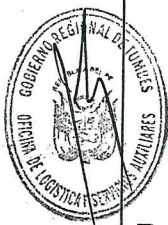


VII.- DESCRIPCION DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES.

00000445

19 SEP 2018

<p>1. Proceso : Planeamiento del Abastecimiento</p>	<p>Sub Proceso: Plan Anual de Contrataciones –PAC</p>
<p>Descripción: Elaborar un Plan Anual de Adquisición de Bienes y Servicios de acuerdo a los requerimientos realizados por las Unidades Orgánicas de la Unidad Ejecutora N° 001 del Gobierno Regional Tumbes de acuerdo a las actividades ingresadas en el aplicativo CEPLAN del Plan Operativo Institucional POI y al Presupuesto Institucional de Apertura PIA y el Presupuesto Institucional Modificado PIM aprobado.</p> <p>Objetivo: Formular el Plan anual de Contrataciones PAC de la Unidad Ejecutora N° 001 del Gobierno Regional Tumbes.</p> <p>Responsables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina Regional de Administración • Oficina de Logística y Servicios Auxiliares • Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial • Sub Gerencia de Presupuesto • Direcciones Regionales: Vivienda, Energía y Minas, Comercio Exterior y Turismo, Trabajo y Promoción del Empleo y Producción. <p>Base Legal :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Presupuesto del año fiscal vigente. • Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado. • D.S N° 350-2015-EF: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. • Directiva N° 003-2016-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones. <p>Insumos :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones Estratégicas del POI • Presupuesto aprobado año fiscal vigente - PIA <p>Producto :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N° 001 Gobierno Regional Tumbes. 	



2. Proceso : Atención de requerimientos

Sub Proceso: Preparación del expediente de contratación

Descripción:

- Las especificación Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico según corresponda que integran el requerimiento deben contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación y las condiciones que se debe ejecutar la contratación, así mismo debe contener los requisitos de calificación que se consideren necesarios. Y tener en cuenta la normatividad legal de contrataciones que para tal materia existen.

Objetivo:

- Adquirir bienes y servicios a través de contrataciones dentro del marco legal vigente

Responsables:

- Oficina Regional de Administración
- Oficina de Logística y Servicios Auxiliares
- Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Sub Gerencia de Presupuesto
- Unidades Orgánicas Usuarias
- Unidades Orgánicas receptorantes

Base Legal :

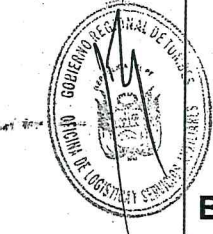
- Ley de Presupuesto del año fiscal vigente.
- Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S N° 350-2015-EF: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 003-2016-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones.
- Instructivos aprobados SEACE

Insumos :

- Acciones Estratégicas del POI
- Presupuesto aprobado año fiscal vigente - PIA

Producto :

- Atender a la población beneficiada con bienes y/o servicios u Obras de calidad.



3. Proceso : Procedimientos de selección

Sub Proceso:

- a) Licitación pública
- b) Concurso Publico
- c) Adjudicación Simplificada
- d) Subasta Inversa Electrónica
- e) Selección de Consultores individuales
- f) Comparación de Precios
- g) Contratación Directa

Descripción:

- El proceso de selección es una fase dentro del proceso de contratación que tiene como finalidad que la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares seleccione a la persona natural o jurídica que presente la mejor propuesta para la satisfacción de sus necesidades; con la cual se van a celebrar un contrato para la contratación de bienes, servicios o la ejecución de una obra. Para ello deberá seguirse el procedimiento establecido en la normativa sobre contratación pública.
- La determinación del procedimiento de selección se realiza en atención al objeto de la contratación, la cuantía del valor estimado o del valor referencial según corresponda y las demás condiciones para su empleo previstos en la Ley y el Reglamento.

Objetivo:

- Realizar una adecuada programación de contrataciones de bienes, servicios y/ Obras y posteriormente evaluar si este proceso definido cumple con el marco legal vigente y las expectativas y objetivo institucionales.

Responsables:

- Oficina Regional de Administración
- Oficina de Logística y Servicios Auxiliares
- Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
- Sub Gerencia de Presupuesto
- Gerencia Regional de Infraestructura
- Unidades Orgánicas Usuarias
- Unidades Orgánicas receptoras

Base Legal :

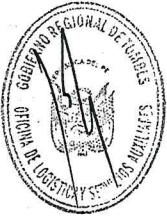
- Ley de Presupuesto del año fiscal vigente.
- Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S N° 350-2015-EF: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 003-2016-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones.
- Instructivos aprobados SEACE

Insumos :

- Acciones Estratégicas del POI
- Presupuesto aprobado año fiscal vigente - PIA

Producto :

- Contratos de Bienes y Servicios y/o Obras de Calidad.



00000445

19 SEP 2018

Copia fiel del Original

<p>4. Proceso : Servicios Generales</p>	<p>Sub Proceso: Recepción e ingreso de servicios. Conformidad de servicios donados</p>
<p>Descripción:</p> <p>Registrar la recepción de todos los bienes adquiridos por la Unidad Ejecutora N° 001 con la finalidad de verificar si se cumple con las especificaciones técnicas requeridas al momento de adquirirlas, para registrar su ingreso, custodiar temporalmente y realizar su entrega al área que lo solicito.</p> <p>Objetivo:</p> <p>Homogenizar los bienes adquiridos de acuerdo a las especificaciones técnicas o requerimientos para su ingreso y registro.</p> <p>Responsables: Jefe de la Oficina de Control Patrimonial Responsable de la Unidad de Servicios Generales Responsable de la Unidad de Almacén Unidad Usuaria</p> <p>Base Legal :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Presupuesto del año fiscal vigente. • Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado. • D.S N° 350-2015-EF: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. • Directiva N° 003-2016-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones. <p>Instructivos aprobados SEACE</p> <p>Insumos :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones Estratégicas del POI • Presupuesto aprobado año fiscal vigente – PIA • Requerimiento Unidad Usuaria <p>Producto:</p> <p>Recepcionar los bienes y/o servicios en condiciones óptimas de calidad.</p>	



00000445

19 SEP 2018

Copia fiel del Original

<p>5. Proceso : Almacenamiento</p>	<p>Sub Proceso: Guías de internamiento y Conciliación de los Ingresos y saldos de bienes de almacén.</p>
---	---

Descripción:

Verificar las cantidades de los stoks de los bienes almacenados con la finalidad de evitar faltantes e inconsistencias en los saldos de los bienes.
Recepcionar los bienes que se adquiere de acuerdo a las especificaciones técnicas que indica la unidad usuaria.

Objetivo:

Tener un control actualizado y en línea de los saldos de stock de bienes én almacén.

Responsables:

- Jefe de la Oficina de Control Patrimonial
- Responsable de la Unidad de Servicios Generales
- Responsable de la Unidad de Almacén
- Unidad Usuaria que recepciona el bien

Base Legal :

- Ley de Presupuesto del año fiscal vigente.
- Ley N° 30225: Ley de Contrataciones del Estado.
- D.S N° 350-2015-EF: Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directiva N° 003-2016-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones.

Instructivos aprobados SEACE.

- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Modificatorias.
- Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Modificatoria establecida por Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA.
- Resolución N° 046-2015/SBN, que aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales.
- Resolución Directoral N° 012-2016-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 005-2016-EF/51.01 Directiva para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales.



- Resolución N° 158-97/SBN - Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado y Directiva que Norma su Aplicación.
- Resolución N° 001-2015/SBN-DNR que aprueba el Decimosexto Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes del Estado.
- R.J. N° 335-90 INAP/DNA que aprueba el Manual de Administración de Almacenes del Sector Público Nacional.

Insumos :

- Acciones Estratégicas del POI
- Presupuesto aprobado año fiscal vigente – PIA
- Bienes recepcionados y entregados

Producto :

- Recepción de bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas y su rebaja contable.

